



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UV EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV a la Fundación Lluís Alcanyís de la UV, en adelante FLA.

SEGUNDO. El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

Mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2017 se modificó el plazo final de ejecución del encargo, haciendo coincidir su vigencia con el calendario de la UV para cada curso académico (del 1 de septiembre al 31 de agosto).

El citado apartado dispone que para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en este encargo consistente en que la FLA diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto del encargo. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable del encargo.

TERCERO. Cumplidos estos requisitos, fecha 31 de julio de 2017, se aprobó la prórroga del encargo, cuya vigencia finalizó el 31 de agosto de 2018.

Mediante resolución de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó la segunda prórroga del encargo por el periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Mediante resolución de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó la tercera prórroga del encargo con un periodo de vigencia del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

CUARTO. Con fecha 22 de julio de 2020, el gerente de la UV presenta propuesta económica para la cuarta prórroga, basada en el importe de los costes del encargo durante el ejercicio 2019, proponiendo la cantidad de 1.681.368,87 € para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

QUINTO. *La vicerectora d'Estudis i Política Lingüística de la UV, como órgano responsable del encargo emitió con fecha 8 de junio de 2020, informe favorable para la cuarta prórroga del encargo, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.*

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de julio de 2020, considerando procedente prorrogar el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA,





VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV nº 8579 de 27 de junio de 2019,

RESUELVE:

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, por un importe de **1.681.368,87 €**

La FLA gestionará las prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud correspondientes al curso académico 2020-2021, de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 8 de junio de 2020, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

SEGUNDO. Autorizar la cantidad de **1.681.368,87 €** para atender los gastos del encargo durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2020: 560.456,29 €

Año 2021: 1.120.912,58 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2020



Fdo: Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures